



DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la nueva **Ordenanza Municipal para el Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (Taxi) del Ayuntamiento de Mijas**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) Las necesidades y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mijas a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Firmado
electrónicamente
por NICOLAS
JESUS CRUZ PEÑA
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 26/04/2021
21:53:20